



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Noviembre 23 – 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206530183591	653	Secretaría Distrital de Planeación Dirección de recursos físicos y gestión documental	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Manifiestan que allí no hacen radicación presencial y que este trámite es solo por correo electrónico.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

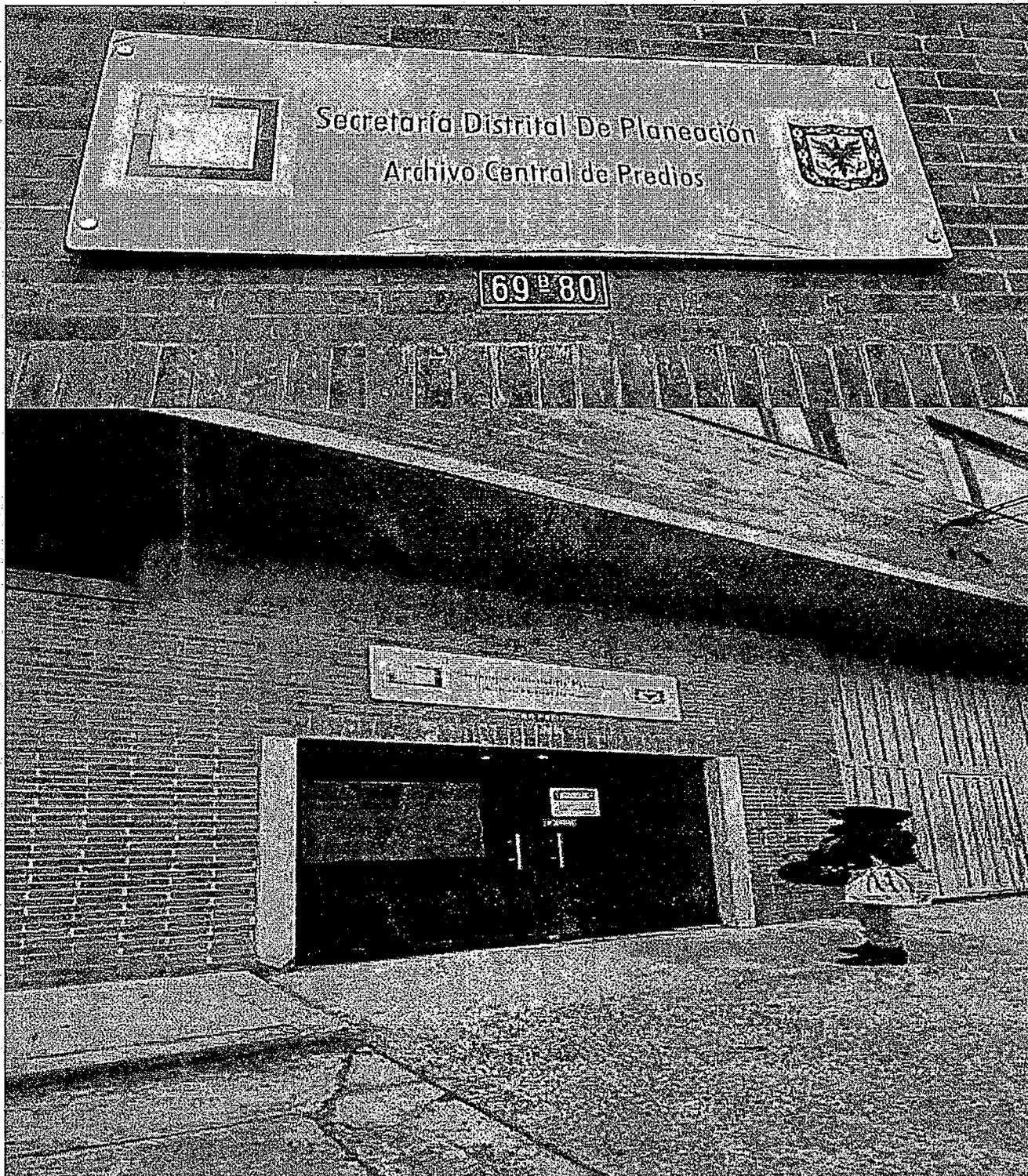
Constancia de fijación. Hoy, 02 DIC 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 09 DIC 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20206530183591

Fecha: 04-10-2020



Bogotá D.C., 30-08-2020

653

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Calle 21 No. 69 B - 80

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Información.

**Referencia:** Actuación Administrativa Preliminar No. 058 de 2016.

*(Favor citar este número de radicado al contestar)*

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 13 de agosto de 2020 proferido dentro de la Actuación Administrativa Preliminar No. 058 de 2016 adelantada por presunta infracción al Régimen Urbanístico, de manera atenta solicito se CERTIFIQUE a este Despacho, si en las bases de datos en las que se registran los expedientes de los predios que han tramitado licencia de construcción y que se custodian en el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Planeación, reposa alguno para el inmueble identificado con nomenclatura urbana Calle 14 A Sur No. 16-80 de esta localidad, identificado con Chip Catastral AAA0011ZXTO y matrícula inmobiliaria 50S-40095390. En caso afirmativo sírvase remitir copia de la respectiva Licencia de Urbanismo y de los planos aprobados para el predio en mención.

Lo anterior se requiere con carácter URGENTE, para que obre dentro del expediente y poder tomar las decisiones que en Derecho correspondan.

Cordialmente,

RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO

Abogado Contratista – Líder Procesos Oficina Asesora de Obras

[raul.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:raul.vargas@gobiernobogota.gov.co)

*Proyectó: Brenda Jiménez P. – Abogada Contratista.*

*Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista.*

*Devolucion*

*Manifiestan que allí no hacen radicación presencial, y que este trámite es solo por correo electrónico.*



